



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0300-36-2021.-

DECRETO N° **7784** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, '24 FEB 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Deportiva Cidef (Centro Integral de Desarrollo Físico)", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 017-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.115/116), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

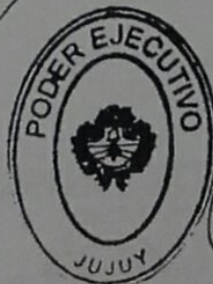
ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA CIDEF (CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO FÍSICO)", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de cincuenta y un (51) Artículos, que como Escritura Pública N° 47/2022 del Registro Notarial N° 67 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de Fs. 103 a 114 de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.



COPIA FIEL

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CPN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONGORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA